

Segundo idem, D. Baldomero Diez Llagas.

Tercer idem, D. Alfonso Linares Ruiz.

Cuarto idem, D. Juan García Olalla Carrasco.

Sindico, D. José Gallego García.

Idem suplente, D. Antonio J. Ruiz Agredano.

Interventor, D. Joaquín Peñas Tudela.

Seguidamente se determinó el orden numérico que corresponde á los señores Concejales, en esta forma:

D. Luciano García Ruiz

Miguel Navarro Ramos

Rafael García Villalba

Cipriano Arias Cuadrado

Domingo Mugüerza Eguía

Joaquín Peñas Tudela

Juan Antonio Lozano y Lozano

Francisco Llamas Aranda

Antonio José Ruiz Agredano

Juan Antonio Rivera García

Rafael Rodríguez Ruiz

Antonio Rubio Romero

Se acordó por unanimidad designar los sábados, á las quince horas, para celebrar las sesiones ordinarias, y se dispuso se diera parte circunstanciada de la constitución del Ayuntamiento al señor Gobernador, y que se remita copia literal del acta á la Excm. Diputación provincial.

Sesión extraordinaria del día 1.º

Se formaron las listas de electores de compromisarios para Senadores que habrán de regir en el presente año, y que se expusieran al público por veinte días, como dispone la ley.

Sesión del día 4

Presidencia del señor Alcalde don Vicente Sánchez Molero.

Se ratificó y aprobó el acta de la extraordinaria anterior, y se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar y adjudicar definitivamente el remate del arbitrio sobre ocupación de la vía pública en 1902, á favor de D. Francisco Verge Cervera, por cantidad de 6.715 pesetas.

Exponer al público por quince días el padrón vecinal, para oír reclamaciones contra el mismo.

Dividir á los contribuyentes por territorial é industrial en seis secciones, próximamente iguales, para que después, y por sorteo, se designen tres por cada una, que deben formar con el Ayuntamiento la Junta municipal en el presente año, y que la comisión de gobierno redacte el proyecto de distribución en dichas secciones.

Fijar en seis el número de comisiones permanentes, y procediéndose á su elección ofrecieron el siguiente resultado:

Comisión de Hacienda

D. Bartolomé Mármol Palma

Baldomero Diez Llagas

Joaquín Peñas Tudela

Comisión de Policía urbana y rural

D. Alfonso Linares Ruiz

José Gallego García

Juan García Olalla Carrasco

Comisión de ferias y mercados

D. Francisco Llamas Aranda

D. Domingo Mugüerza Eguía

Antonio José Ruiz Agredano

Comisión de establecimientos públicos

D. Miguel Navarro Ramos

Cipriano Arias Cuadrado

Juan Antonio Rivera García

Comisión de Beneficencia y Sanidad

D. Vicente Sánchez Molero

Rafael García Villalba

Juan Antonio Lozano y Lozano

Comisión de Gobierno

D. Rafael Rodríguez Ruiz

Antonio Rubio Romero

Luciano García Ruiz

Quedar enterado de los nombramientos de alcaldes de barrio hechos por el señor Alcalde.

Quedar también enterado de todas las personas que desempeñan cargos municipales y facultativos.

Por último, se acordó autorizar al señor Alcalde para que disponga las obras que sean necesarias para el arreglo de las calles que más necesiten de esta mejora.

Sesión del día 11

Presidencia del señor Alcalde don Vicente Sánchez Molero.

Aprobada el acta de la anterior, se acordó:

Cumplimentar cuanto dispone el art. 20 de la novísima ley de Presupuestos del Estado de 31 de Diciembre de 1901, y en su consecuencia se dispuso reducir á 1'57 pesetas la cuota del Tesoro que habrá de adeudar cada hectolitro de vino desde 1.º de Enero.

Que se continúe cobrando como hasta aquí la cantidad que por recargo municipal tiene señalada este especie en la tarifa del arriendo.

Fijar en 57.204 pesetas lo que el arrendatario viene obligado á satisfacer por cupo al Tesoro.

Que las demás especies tarifadas no sufran alteración alguna.

Y que se notifique este acuerdo al arrendatario, entregándole nuevas tarifas, conformes al mismo, para su cobranza.

Sesión del día 18

Presidencia del señor Alcalde don Vicente Sánchez Molero.

Aprobada el acta de la anterior, se acordó:

Aprobar y recibir definitivamente las obras del nuevo camino vecinal que desde Pueblonuevo á las estaciones del ferrocarril de Peñarroya ha construido la Sociedad Minera y Metalúrgica.

Que se abra y destine al servicio público dicho camino.

Ceder en favor de dicha Sociedad Minera y Metalúrgica el antiguo camino por donde el vecindario de Pueblonuevo se dirigía con su tráfico á las referidas estaciones, en justa compensación del nuevo que la misma ha construido y puesto á disposición del Municipio.

Sesión del día 25

Presidencia del señor Alcalde don Vicente Sánchez Molero.

Aprobada el acta de la anterior, se acordó:

Informar una instancia de D. Antonio Rubio Moreno, en sentido de que procede admitirle la renuncia que por incapacidad formula del cargo de Concejal de este Ayuntamiento, y que se remita á la Comisión provincial.

Aprobar definitivamente el padrón vecinal de este Municipio para el presente año.

Declarar ultimadas las listas de electores de compromisarios para Senadores para el presente año.

Aprobar el proyecto de distribución de contribuyentes en las secciones para la designación de la Junta municipal, y que se exponga al público por ocho días.

Cancelar las hipotecas que tenían constituidas D. José Ramón Lizaso y D. Rafael Aranda en concepto de subarrendatarios de consumos, y autorizar á los señores Alcalde y Sindico para otorgar la correspondiente escritura.

ASUNTOS DE QUINTAS

Sesión del día 5

Presidencia del señor Alcalde don Vicente Sánchez Molero.

Fué formado el alistamiento de mozos para el reemplazo de 1902, disponiendo que se fija al público y que se llame por edictos á los que resultan desconocidos ó en ignorado paradero.

Sesión extraordinaria del día 26

Presidencia del señor Alcalde don Vicente Sánchez Molero.

Se rectificó el alistamiento de mozos, acordándose las inclusiones y exclusiones que resultaban procedentes conforme á la ley.

ASUNTOS DEL PÓSITO

Sesión del día 25

Presidencia del señor Alcalde don Vicente Sánchez Molero.

Presentadas las cuentas de ordenación y caudales de este Pósito, respectivas al año 1901, fueron aprobadas y fijadas definitivamente, mandando que con sus copias se remitan á la Comisión permanente de la provincia para la superior aprobación.

Belmez 17 de Octubre de 1902.—El Secretario, Enrique Soria.

El extracto que precede ha sido aprobado por el Ayuntamiento en sesión ordinaria de este día.

Belmez 18 de Octubre de 1902.—Enrique Soria.—V.º B.º: El Alcalde, V. Sánchez.

MONTORO

Núm. 3039

Extracto de los acuerdos adoptados por este Ilustre Ayuntamiento durante el mes de Octubre último.

JUNTA MUNICIPAL

Sesión ordinaria del día 1.º

Presidencia del señor Teniente tercero de Alcalde D. Antonio Román Gandiza.

En esta sesión, celebrada en segunda convocatoria, se acordó:

Aprobar el presupuesto adicional al ordinario del corriente ejercicio, y que se remita al ilustrísimo señor Go-

bernador civil á los efectos del artículo 150 de la vigente ley Municipal.

A pregunta del Vocal D. Martín Vega Leal, acerca del estado en que se encontraba la tramitación del presupuesto extraordinario aprobado por la Junta municipal en sesión de 7 de Agosto último, y la del expediente sobre el arbitrio de pesas y medidas creado para cubrir los gastos de citado presupuesto, informó el señor Presidente haber sido suspendida la ejecución de los acuerdos referentes á indicados extremos, y hallarse el asunto á la resolución del señor Gobernador civil de la provincia; y no satisfaciendo al Sr. Vega la anterior explicación, se reservó el derecho que le asista para reclamar ante quien corresponda, á cuyo parecer y reservas se adhirió el Vocal D. Diego Barbado.

Se adoptó la administración municipal para hacer efectivos los derechos de consumos y recargos del 100 por 100, menos el de sal, de todas las especies gravadas con el impuesto, excepción hecha del de alcoholes, aguardientes y licores del casco y radio de la población, que se realizará por répartimiento entre los vendedores y especuladores de ellos, bajo la base proporcional de las mitades introducidas por cada uno en el corriente ó anterior ejercicio, y en los del extrarradio plantado de olivar y el montuoso, con sujeción á las disposiciones del capítulo 5.º del vigente reglamento del ramo.

Sesión del día 6

Presidencia del señor Teniente tercero de Alcalde D. Antonio Román Gandiza.

Leída el acta de la anterior, fué aprobada y se acordó:

Aprobar varias cuentas de servicios prestados al Municipio.

Idem el estado de distribución de fondos para el mes de Octubre.

Idem el extracto de los acuerdos adoptados por el Ilustre Ayuntamiento en el mes de Septiembre último, y que se remita al ilustrísimo señor Gobernador civil para que se publique en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Conceder al escribiente meritorio en esta Secretaría, D. Rafael Madueño Vivas, la gratificación de 25 pesetas.

Que se tramite el expediente de que tratan las reglas 3.ª y 4.ª del número 3 de la Real orden de 29 de Febrero de 1860, para solicitar del Gobierno de S. M. recursos con que cubrir y remediar los daños causados por la tormenta de agua y granizo del día 7 de Septiembre anterior en fincas de olivar de varios propietarios de este término, y autorizar al señor Presidente para designar los peritos prácticos que hayan de calcular y fijar expresados daños.

Admitir la dimisión presentada por D. Pedro Criado Serrano, del cargo de Concejal de este Ilustre Ayuntamiento, y se participe al señor Gobernador civil de la provincia á los efectos que procedan.

Encargar al Presbítero D. Vicente Jiménez Morales el sermón de la función votiva que anualmente se celebra en la parroquia de San Bartolomé el día 1.º de Noviembre, y autorizar al señor Presidente para que disponga todo lo necesario al objeto de que mencionado acto resulte con el esplendor acostumbrado.

Sesión del día 13

Presidencia del señor Teniente tercero de Alcalde D. Antonio Román Gandiza.

Leída el acta de la anterior, fué aprobada y se acordó:

Aprobar una cuenta de 48 pesetas del herrero Antonio Ruiz, por valor de la composición de varias puertas, tapas de boca de riego, pestillos y ganchos de las fuentes públicas.

Que se consigne la cantidad de 175 pesetas en el presupuesto carcelario del partido, como sueldo anual del practicante en Cirujía menor.

Quedar enterado de una comunicación del señor Administrador de Contribuciones de la provincia, participando que por acuerdo del día 7 de Octubre último se aprobó el medio adoptado por esta Junta municipal para hacer efectivo el encabezamiento de consumos y sus recargos en el ejercicio de 1903.

Admitir las dimisiones presentadas de los cargos de Concejales de este Ilustre Ayuntamiento por D. Francisco López González, D. Juan María Lara Coca, D. Francisco Benítez Molina y D. Rafael Escribano González, y que de ellas se dé cuenta al ilustrísimo señor Gobernador civil de la provincia.

Desestimar la pretensión formulada por los residentes en la aldea de Cardaña, de este término, en súplica de que en la misma se cree una escuela de niñas, por no haber crédito para ello en el presupuesto municipal del corriente año, sin perjuicio de que en su día pase el escrito á la comisión que ha de formar el ordinario del venidero ejercicio, á los efectos que considere oportunos y sean compatibles con los ingresos municipales.

Autorizar al señor Presidente para que adquiera 30 cirios de libra, 50 de media libra y 18 velas de euarterón, con destino á la función votiva y procesión que han de celebrarse el día 1.º de Noviembre próximo.

Fijar las veinte horas de los sábados para la celebración de las sesiones ordinarias, y que constantemente se halle anunciado en el sitio de costumbre para conocimiento del vecindario.

PÓSITO

Conceder á D. Juan Pablo Hidalgo el préstamo de 1.000 pesetas de los fondos del Pósito de esta población, mediante garantía hipotecaria sobre fincas de olivar, sitas en este término y en el de Lopera, si de los certificados que han de expedirse por los respectivos Registros de la propiedad resultasen libres de gravámenes expresadas fincas.

Sesión del día 20

Presidencia del señor Teniente tercero de Alcalde D. Antonio Román Gandiza.

Leída el acta de la anterior, fué aprobada y se acordó:

Aprobar varias cuentas de servicios prestados al Municipio.

Idem otra de D. Manuel Enriquez y Enriquez, apoderado de este Ayuntamiento en Córdoba, de las operaciones verificadas con fondos municipales en los trimestres finalizados en 30 de Marzo y 30 de Junio del corriente año.

Idem otra de la recaudación de consumos obtenida en el mes de Septiembre último.

Idem otra de 81'40 pesetas de don Martín Molina Fimia, Administrador de consumos, por alquiler de edificios para los dependiente del resguardo y material adquirido en citado mes de Septiembre para la oficina del impuesto.

Estando reunido en sesión el Ilustre Ayuntamiento se entregó al señor Presidente por D. Esteban Beltrán Morales un escrito con numerosas firmas solicitando no se lleve á cabo el arriendo del impuesto de consumos, y que á ser posible se suprima la Administración municipal, adoptando cualquier otro medio de recaudación más en armonía con la Real orden recientemente dictada por el Ministerio de la Gobernación, informándose en el acto por el señor Alcalde al exhibente de referido escrito que nada podía resolverse sobre el particular, puesto que se había aprobado por la competente autoridad provincial de Hacienda el medio de hacer efectivo el referido impuesto en el próximo ejercicio de 1903, en la forma que hoy se realiza.

Designar á D. Rafael de Coca Gómez, D. Mariano López Fernández y D. Martín López Morales, Concejales elegidos en la renovación verificada en Noviembre del año último por los distritos 1.º, 2.º y 4.º, para cubrir, respectivamente, las vacantes que en el año 1901 produjeron las renunciaciones presentadas por los también Concejales en iguales distritos D. Antonio León Cañasveras, D. Manuel Cáceres Molina y D. Juan Morales García, nombrados en la renovación bienal de 1899.

Fijar el día 8 de Septiembre, festividad de Nuestra Señora de la Fuente santa, Patrona de esta ciudad, para que dé principio la celebración de la feria de esta localidad en el venidero y sucesivos años.

Autorizar al señor Presidente para que en nombre del Ayuntamiento eleve instancia al Excmo Sr. Director general de la Guardia civil en súplica de que aumente en cuatro parejas el puesto de esta ciudad.

PÓSITO

Ratificarse en su acuerdo de 13 de Octubre próximo pasado, por el cual concedió á don Juan Pablo Hidalgo el préstamo de 1.000 pesetas de los fondos del Pósito, por considerar que las fincas ofrecidas son bastantes á res-

ponder de la obligación, aun cuando una de ellas esté afecta á la responsabilidad de un censo de 400 reales, según el certificado expedido por el Registro de la propiedad, y de 1.600 según la escritura de propiedad á favor del señor Hidalgo.

Quedar enterado de la notificación hecha al señor Alcalde por la Agencia Ejecutiva de Contribuciones, participándole se ha anunciado la venta de fincas amillaradas á nombre de los herederos de D. Ildefonso Criado Serrano y que se encuentran afectas al Pósito por préstamo hecho en su garantía.

Quedar también enterado de otra notificación hecha al señor Presidente á virtud de auto de Juzgado de primera instancia de este partido, comunicándole que entre las fincas embargadas á Fernando Solas Madueño á petición de Diego Raigada Calero, en la ejecución que se le sigue por cobro de pesetas, se halla una suerte de olivar en el pago del Madroñal, sitio de San Judas, de este término, afecta á favor del Pósito de esta ciudad, por el capital de quinientas pesetas.

Sesión del día 27

Presidencia del señor Teniente tercero de Alcalde don Antonio Román Gandiza.

Leída el acta de la anterior fué aprobada y se acordó:

Aprobar varias cuentas de servicios prestados al Municipio.

Admitir la dimisión presentada por D. Francisco Lara Quesada del cargo de Director de la banda de música municipal.

Nombrar para cubrir expresada vacante á D. Juan Manuel Notario Madueño con el haber anual de 600 pesetas.

El anterior extracto fué aprobado por el Ilustre Ayuntamiento en sesión de ayer, y dispuso se remita al ilustrísimo señor Gobernador civil de la provincia para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la misma, en cumplimiento del artículo 109 de la vigente ley municipal.

Montoro 4 de Noviembre de 1902.—El Secretario, Vicente Jiménez Cruz.—V.º B.º: El Alcalde, Antonio Román.

ESPEJO

Núm. 3099

Extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento durante el mes de Julio último.

Sesión del día 5

Se aprobó, previa lectura, el acta de la anterior.

Igualmente lo fueron, previo examen, los documentos siguientes:

Estado del producto del cementerio municipal en el mes de Junio anterior, importante 60'62 pesetas.

Extracto de los acuerdos adoptados por la Corporación en los meses de Abril, Mayo y Junio últimos.

Y el estado de distribución é inversión de fondos para el mes actual.

Sesión del día 12

Aprobar, previa lectura, el acta de la anterior.

A propuesta de la presidencia, y para comodidad del público, se acordó dividir el local de la carnicería, estableciendo dos despachos independientes.

Aprobar, previo examen, la cuenta presentada por Cristóbal Rambla de los gastos efectuados en el desestero, aseo y encalo de la planta alta y baja de las Casas Consistoriales en el primer semestre del año actual, importante 27'99 pesetas.

Efectuar el sorteo correspondiente para reemplazar al Vocal de la Junta de asociados D. José Moral García, que había fallecido, resultando elegido D. Miguel Garrido Sánchez.

Previo levantada discusión y análisis detenido de la legislación vigente, se acordó pedir dictamen á dos Letrados sobre la conveniencia de mostrarse parte en el pleito contencioso instado por la señora Duquesa viuda de Uceda contra el acuerdo del Ayuntamiento, ratificado por el señor Gobernador civil, sobre reivindicación de terrenos.

Sesión del día 19

Aprobar, previa lectura, el acta de la anterior.

Aprobar asimismo el luminoso dictamen de los Letrados consultados á virtud del acuerdo de la sesión anterior, en cuyo dictamen se estima como deber ineludible de la Corporación el mostrarse parte en el pleito contencioso á que se contrae el citado informe, para defender los intereses comunales; en vista de lo cual el Ayuntamiento acordó otorgar poder á favor de D. Rodrigo Barasona y Fernández de Mesa para que lo represente y defienda ante el Tribunal Contencioso provincial.

Que se proceda á la inmediata composición y arreglo del pozo y fuente denominados de Comas y Chorro, por el maestro alarife Juan R. Plata.

Sesión del día 26

Aprobar, previa lectura, el acta de la anterior.

Enterarse y acordar su cumplimiento de la circular del Ministerio de la Gobernación, fecha 24 del actual, acompañando un cuestionario sobre la situación de los trabajadores del campo en las provincias andaluzas y extremeñas.

Nombrar comisionado para el ingreso en la Caja de Osuna de los mozos de este pueblo á D. Miguel Reyes Barrón, asignándole para gastos de viaje 60 pesetas.

Conceder á Cristóbal Gutiérrez un socorro de 30 pesetas para llevar á su mujer enferma á baños de mar.

Conceder igualmente 7'50 pesetas mensuales á Dolores Gama Escobar, viuda y pobre, para ayuda de la lactancia de su hijo.

Conceder asimismo á Cristóbal Pérez Lucena un socorro de 10 pesetas para llevar á su hijo, enfermo y pobre, á baños de mar.

Aprobar las cuentas presentadas

por el maestro alarife Juan Rafael Plata, de los gastos efectuados en la reposición de los árboles agostados en el paseo y ronda del pueblo, importantes 17'32 pesetas, así como en las obras de división de la carnicería, ascendentes á 63'15 pesetas.

Espejo 16 de Octubre de 1902.— José L. de Guevara.

El precedente extracto fué aprobado en la sesión celebrada el 18 del actual, y lo certificó.—El Secretario, José L. de Guevara.—V.º V.: El Alcalde, Francisco Gracia.

HORNACHUELOS

Núm. 3347

Don Antonio García Durán, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: que no habiendo podido tener efecto, por falta de licitadores, las subastas verificadas para el arriendo á venta libre de las especies de consumos de esta villa, se anuncia una tercera y última, que tendrá lugar en estas Casas Consistoriales el día 23 del actual, de diez á doce de su mañana, para arrendar con la facultad de la exclusiva en las ventas al por menor, las especies que comprenden los grupos de líquidos y carnes y sal común, á excepción del vino, aguardiente, licores y carnes de hebra, que vienen arrendadas, y cuyo acto se celebrará por el sistema de pujas á la llana y bajo el tipo y condiciones que obran en el expediente respectivo, que se encuentra de manifiesto en esta Secretaría municipal para que puedan examinarlo los que deseen tomar parte en dicha subasta.

Hornachuelos 6 de Diciembre de 1902.—Antonio García.

JUZGADOS

C A B R A

Núm. 3337

Don Diego Carrión y Corral, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente se cita, llama y emplaza á doña Magdalena Cruz Castro y Cantero, soltera, de cuarenta y cuatro años de edad, y cuyo domicilio y actual paradero se ignoran, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado á prestar declaración indagatoria en el sumario que contra la misma y otro se instruye por el delito de alzamiento de bienes con perjuicio de acreedores, bajo apercibimiento que de no verificarlo dentro de dicho término, que empezará á correr y contarse desde el día siguiente al de la publicación de la presente en la *Gaceta de Madrid* y en el *BOLETIN OFICIAL* de esta provincia, será declarada rebelde y le pararán los demás perjuicios á que hubiere lugar en derecho.

Dada en Cabra á treinta de Noviembre de mil novecientos dos.—Diego Carrión.—El actuario, Rafael Hurtado.

POZOBLANCO

Núm. 3340

En virtud de providencia del señor Juez de instrucción de este partido,

dictada en ejecutoria por hurto contra Antonio Muñoz Coleto, de veinte años de edad, natural y vecino de Villanueva de Córdoba, soltero, jornalero, se cita á dicho sujeto por medio de la presente, para que en el término de diez días se presente en la cárcel de este partido á cumplir un día de arresto en equivalencia á la indemnización que ha debido satisfacer á don Juan Gutierrez Copado, en virtud de dicha ejecutoria, con apercibimiento de que si no comparece se acordará su detención y remisión á esta cárcel por los agentes de la policía judicial.

Dado en Pozoblanco á tres de Diciembre de mil novecientos dos.—El Escribano, Licenciado Antonio Cabrera.—V.º B.º: El Juez de primera instancia, F. Ruiz.

CÓRDOBA

Núm. 3351

Don Alejandro Rodríguez y Silva, Juez de instrucción de esta ciudad.

Por el presente edicto, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), exhorto y requiero, y en el mío le ruego y encargo á todas las autoridades civiles, militares y administrativas y agentes de la policía judicial, procedan á la busca de una caja de sándalo, un billete del Banco de España de cincuenta pesetas, otro de veinte y cinco, una moneda de plata de una peseta, una papeleta de empeño de una cadena de oro, un portamonedas de malla de plata, otro billete de veinte y cinco pesetas, dos estuches con sortija de oro, una con tres perlas pequeñas y la otra con una esmeralda medio fina, una moneda de dos pesetas, dos relojes de acero sistema remontoir, uno de ellos para señora, con un grabado en la tapa que dice «Socorro» en letras de oro, y el otro para caballero, con marca Culand, que fueron sustraídos en la tarde del veinte y uno de Octubre último de la casa habitación de don Cristóbal Galvez Moreno, de este domicilio, y á la detención del autor ó autores de dicha sustracción, y caso de ser habidos, pongan unos y otros á mi disposición con las seguridades convenientes.

Dado en Córdoba á seis de Diciembre de mil novecientos dos.—Alejandro Rodríguez y Silva.—El actuario.

Núm. 3352

Por el presente edicto se cita y llama, por término de diez días, á contar desde su inserción en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETIN OFICIAL* de esta provincia, al autor ó autores del hurto de tres pañuelos de seda de los llamados de la India, con fondo negro y labores blancas, los cuales fueron encontrados en poder de Maria Juncito, dueña del baratillo establecido en la plaza de la Corredera, número diez y seis, de esta capital, para que dentro de dicho término comparezcan ante este Juzgado, sito en la calle Saravias, número uno, con el fin de recibirles declaración y oír los cargos que les resultan en causa que se instruye por referido hurto, bajo apercibi-

miento de que si no comparecen les parará el perjuicio que haya lugar.

Al mismo tiempo se cita y llama, por igual término, á la persona ó personas que se crean dueños de indicados pañuelos, con el fin de recibirles declaración y hacerles entrega de ellos, luego que justifiquen ser de su propiedad.

Dado en Córdoba á seis de Diciembre de mil novecientos dos.—Alejandro Rodríguez y Silva.—El Escribano, Manuel Guillén.

SECCION DE ANUNCIOS

En apoyo de la advertencia que se hace en la cabeza de este periódico oficial, y para mejor inteligencia de cuantos en el orden oficial ó particular publiquen anuncios, sea cual fuere su procedencia, se insertan á continuación varios artículos del Real decreto de 26 de Abril último:

Art. 8.º En los pliegos de condiciones se consignarán necesariamente, entre otras, la obligación del rematante de pagar los anuncios, honorarios devengados y suplementos adelantados por el Notario ó Notarios que autoricen la subasta, escrituras, y en general, toda clase de gastos que ocasionen la subasta y formalización del contrato.

Art. 9.º El anuncio habrá de contener los pliegos de condiciones del contrato, siempre que la cuantía total de ésta exceda de 50.000 pesetas.

Art. 23. Las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, al Notario ó Notarios que autoricen las subastas, los derechos por ellos devengados y los suplementos adelantados por los mismos, así como los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de los referidos gastos, de cuyo cargo son, con arreglo á lo dispuesto en la regla 8.ª del art. 8.º

Las Corporaciones provinciales y municipales no procederán al otorgamiento de la escritura de los contratos en que tal instrumento público se exija, sin que, en el acto de referencia, exhiban los rematantes el resguardo de haber constituido la fianza definitiva.

En la imprenta del «Diario de Córdoba», Letrados 18, se hallan de venta:

LOS EXPEDIEN-
tes para guardas jurados.

LIBRAMIENTOS

con los nuevos impuestos y recargos.

LOS LIBROS

para la contabilidad municipal.

LOS LIBROS

borradores de Ingresos y Gastos, Mayores, Auxiliares y de Caja.

Listas de embarque con arreglo al último modelo.

CONSUMOS

Los nuevos estados mensuales de unidades de especies tarifadas.

PRESUPUESTOS

Los impresos para la formación de presupuestos.

LAS NOMINAS

para el pago de haberes á los maestros de instrucción primaria.

NOMINAS

con arreglo á los nuevos impuestos establecidos.

APÉNDICE

á los amillaramientos de rústica y urbana.

Cédulas de apremio

de segundo grado, con arreglo á la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

RELACIONES

de altas y bajas de matrícula, con sujeción á las prescripciones vigentes.

JUSTIFICANTES

de revista.

REPARTIMIENTO
de consumos y lista cobratoria.

Repartimientos

de las riquezas rústica y urbana, sus listas cobratorias y estados.

PADRON

de cédulas personales y hojas declaratorias.

CERTIFICADOS

trimestrales del 1 por 100 sobre pagos y sueldos.

Hojas declaratorias

para inscripción en las listas de Jurados.

LAS GUIAS

para la compra y venta de caballerías.

Padrón vecinal

Imprenta del DIARIO DE CORDOBA

Segundo idem, D. Baldomero Diez Llagas.

Tercer idem, D. Alfonso Linares Ruiz.

Cuarto idem, D. Juan García Olalla Carrasco.

Sindico, D. José Gallego García.

Idem suplente, D. Antonio J. Ruiz Agredano.

Interventor, D. Joaquín Peñas Tudela.

Seguidamente se determinó el orden numérico que corresponde á los señores Concejales, en esta forma:

D. Luciano García Ruiz

Miguel Navarro Ramos

Rafael García Villalba

Cipriano Arias Cuadrado

Domingo Mugüerza Eguía

Joaquín Peñas Tudela

Juan Antonio Lozano y Lozano

Francisco Llamas Aranda

Antonio José Ruiz Agredano

Juan Antonio Rivera García

Rafael Rodríguez Ruiz

Antonio Rubio Romero

Se acordó por unanimidad designar los sábados, á las quince horas, para celebrar las sesiones ordinarias, y se dispuso se diera parte circunstanciado de la constitución del Ayuntamiento al señor Gobernador, y que se remita copia literal del acta á la Excm. Diputación provincial.

Sesión extraordinaria del día 1.º

Se formaron las listas de electores de compromisarios para Senadores que habrán de regir en el presente año, y que se expusieran al público por veinte días, como dispone la ley.

Sesión del día 4

Presidencia del señor Alcalde don Vicente Sánchez Molero.

Se ratificó y aprobó el acta de la extraordinaria anterior, y se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar y adjudicar definitivamente el remate del arbitrio sobre ocupación de la vía pública en 1902, á favor de D. Francisco Verge Cervera, por cantidad de 6.715 pesetas.

Exponer al público por quince días el padrón vecinal, para oír reclamaciones contra el mismo.

Dividir á los contribuyentes por territorial é industrial en seis secciones, próximamente iguales, para que después, y por sorteo, se designen tres por cada una, que deben formar con el Ayuntamiento la Junta municipal en el presente año, y que la comisión de gobierno redacte el proyecto de distribución en dichas secciones.

Fijar en seis el número de comisiones permanentes, y procediéndose á su elección ofrecieron el siguiente resultado:

Comisión de Hacienda

D. Bartolomé Mármol Palma

Baldomero Diez Llagas

Joaquín Peñas Tudela

Comisión de Policía urbana y rural

D. Alfonso Linares Ruiz

José Gallego García

Juan García Olalla Carrasco

Comisión de ferias y mercados

D. Francisco Llamas Aranda

D. Domingo Mugüerza Eguía

Antonio José Ruiz Agredano

Comisión de establecimientos públicos

D. Miguel Navarro Ramos

Cipriano Arias Cuadrado

Juan Antonio Rivera García

Comisión de Beneficencia y Sanidad

D. Vicente Sánchez Molero

Rafael García Villalba

Juan Antonio Lozano y Lozano

Comisión de Gobierno

D. Rafael Rodríguez Ruiz

Antonio Rubio Romero

Luciano García Ruiz

Quedar enterado de los nombramientos de alcaldes de barrio hechos por el señor Alcalde.

Quedar también enterado de todas las personas que desempeñan cargos municipales y facultativos.

Por último, se acordó autorizar al señor Alcalde para que disponga las obras que sean necesarias para el arreglo de las calles que más necesiten de esta mejora.

Sesión del día 11

Presidencia del señor Alcalde don Vicente Sánchez Molero.

Aprobada el acta de la anterior, se acordó:

Cumplimentar cuanto dispone el art. 20 de la novísima ley de Presupuestos del Estado de 31 de Diciembre de 1901, y en su consecuencia se dispuso reducir á 1'57 pesetas la cuota del Tesoro que habrá de adeudar cada hectolitro de vino desde 1.º de Enero.

Que se continúe cobrando como hasta aquí la cantidad que por recargo municipal tiene señalada este especie en la tarifa del arriendo.

Fijar en 57.204 pesetas lo que el arrendatario viene obligado á satisfacer por cupo al Tesoro.

Que las demás especies tarifadas no sufran alteración alguna.

Y que se notifique este acuerdo al arrendatario, entregándole nuevas tarifas, conformes al mismo, para su cobranza.

Sesión del día 18

Presidencia del señor Alcalde don Vicente Sánchez Molero.

Aprobada el acta de la anterior, se acordó:

Aprobar y recibir definitivamente las obras del nuevo camino vecinal que desde Pueblonuevo á las estaciones del ferrocarril de Peñarroya ha construido la Sociedad Minera y Metalúrgica.

Que se abra y destine al servicio público dicho camino.

Ceder en favor de dicha Sociedad Minera y Metalúrgica el antiguo camino por donde el vecindario de Pueblonuevo se dirigía con su tráfico á las referidas estaciones, en justa compensación del nuevo que la misma ha construido y puesto á disposición del Municipio.

Sesión del día 25

Presidencia del señor Alcalde don Vicente Sánchez Molero.

Aprobada el acta de la anterior, se acordó:

Informar una instancia de D. Antonio Rubio Moreno, en sentido de que procede admitirle la renuncia que por incapacidad formula del cargo de Concejales de este Ayuntamiento, y que se remita á la Comisión provincial.

Aprobar definitivamente el padrón vecinal de este Municipio para el presente año.

Declarar ultimadas las listas de electores de compromisarios para Senadores para el presente año.

Aprobar el proyecto de distribución de contribuyentes en las secciones para la designación de la Junta municipal, y que se exponga al público por ocho días.

Cancelar las hipotecas que tenían constituidas D. José Ramón Lizaso y D. Rafael Aranda en concepto de subarrendatarios de consumos, y autorizar á los señores Alcalde y Sindico para otorgar la correspondiente escritura.

ASUNTOS DE QUINTAS

Sesión del día 5

Presidencia del señor Alcalde don Vicente Sánchez Molero.

Fué formado el alistamiento de mozos para el reemplazo de 1902, disponiendo que se fija al público y que se llame por edictos á los que resultan desconocidos ó en ignorado paradero.

Sesión extraordinaria del día 26

Presidencia del señor Alcalde don Vicente Sánchez Molero.

Se rectificó el alistamiento de mozos, acordándose las inclusiones y exclusiones que resultaban procedentes conforme á la ley.

ASUNTOS DEL PÓSITO

Sesión del día 25

Presidencia del señor Alcalde don Vicente Sánchez Molero.

Presentadas las cuentas de ordenación y caudales de este Pósito, respectivas al año 1901, fueron aprobadas y fijadas definitivamente, mandando que con sus copias se remitan á la Comisión permanente de la provincia para la superior aprobación.

Belmez 17 de Octubre de 1902.—El Secretario, Enrique Soria.

El extracto que precede ha sido aprobado por el Ayuntamiento en sesión ordinaria de este día.

Belmez 18 de Octubre de 1902.—Enrique Soria.—V.º B.º: El Alcalde, V. Sánchez.

MONTORO

Núm. 3039

Extracto de los acuerdos adoptados por este Ilustre Ayuntamiento durante el mes de Octubre último.

JUNTA MUNICIPAL

Sesión ordinaria del día 1.º

Presidencia del señor Teniente tercero de Alcalde D. Antonio Román Gandiza.

En esta sesión, celebrada en segunda convocatoria, se acordó:

Aprobar el presupuesto adicional al ordinario del corriente ejercicio, y que se remita al ilustrísimo señor Go-

bernador civil á los efectos del artículo 150 de la vigente ley Municipal.

A pregunta del Vocal D. Martín Vega Leal, acerca del estado en que se encontraba la tramitación del presupuesto extraordinario aprobado por la Junta municipal en sesión de 7 de Agosto último, y la del expediente sobre el arbitrio de pesas y medidas creado para cubrir los gastos de citado presupuesto, informó el señor Presidente haber sido suspendida la ejecución de los acuerdos referentes á indicados extremos, y hallarse el asunto á la resolución del señor Gobernador civil de la provincia; y no satisfaciendo al Sr. Vega la anterior explicación, se reservó el derecho que le asista para reclamar ante quien corresponda, á cuyo parecer y reservas se adhirió el Vocal D. Diego Barbado.

Se adoptó la administración municipal para hacer efectivos los derechos de consumos y recargos del 100 por 100, menos el de sal, de todas las especies gravadas con el impuesto, excepción hecha del de alcoholes, aguardientes y licores del casco y radio de la población, que se realizará por répartimiento entre los vendedores y especuladores de ellos, bajo la base proporcional de las mitades introducidas por cada uno en el corriente ó anterior ejercicio, y en los del extrarradio plantado de olivar y el montuoso, con sujeción á las disposiciones del capítulo 5.º del vigente reglamento del ramo.

Sesión del día 6

Presidencia del señor Teniente tercero de Alcalde D. Antonio Román Gandiza.

Leída el acta de la anterior, fué aprobada y se acordó:

Aprobar varias cuentas de servicios prestados al Municipio.

Idem el estado de distribución de fondos para el mes de Octubre.

Idem el extracto de los acuerdos adoptados por el Ilustre Ayuntamiento en el mes de Septiembre último, y que se remita al ilustrísimo señor Gobernador civil para que se publique en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Conceder al escribiente meritorio en esta Secretaría, D. Rafael Madueño Vivas, la gratificación de 25 pesetas.

Que se tramite el expediente de que tratan las reglas 3.ª y 4.ª del número 3 de la Real orden de 29 de Febrero de 1860, para solicitar del Gobierno de S. M. recursos con que cubrir y remediar los daños causados por la tormenta de agua y granizo del día 7 de Septiembre anterior en fincas de olivar de varios propietarios de este término, y autorizar al señor Presidente para designar los peritos prácticos que hayan de calcular y fijar expresados daños.

Admitir la dimisión presentada por D. Pedro Criado Serrano, del cargo de Concejales de este Ilustre Ayuntamiento, y se participe al señor Gobernador civil de la provincia á los efectos que procedan.

Encargar al Presbítero D. Vicente Jiménez Morales el sermón de la función votiva que anualmente se celebra en la parroquia de San Bartolomé el día 1.º de Noviembre, y autorizar al señor Presidente para que disponga todo lo necesario al objeto de que mencionado acto resulte con el esplendor acostumbrado.

Sesión del día 13

Presidencia del señor Teniente tercero de Alcalde D. Antonio Román Gandiza.

Leída el acta de la anterior, fué aprobada y se acordó:

Aprobar una cuenta de 48 pesetas del herrero Antonio Ruiz, por valor de la composición de varias puertas, tapas de boca de riego, pestillos y ganchos de las fuentes públicas.

Que se consigne la cantidad de 175 pesetas en el presupuesto carcelario del partido, como sueldo anual del practicante en Cirujía menor.

Quedar enterado de una comunicación del señor Administrador de Contribuciones de la provincia, participando que por acuerdo del día 7 de Octubre último se aprobó el medio adoptado por esta Junta municipal para hacer efectivo el encabezamiento de consumos y sus recargos en el ejercicio de 1903.

Admitir las dimisiones presentadas de los cargos de Concejales de este Ilustre Ayuntamiento por D. Francisco López González, D. Juan María Lara Coca, D. Francisco Benítez Molina y D. Rafael Escribano González, y que de ellas se dé cuenta al ilustrísimo señor Gobernador civil de la provincia.

Desestimar la pretensión formulada por los residentes en la aldea de Cardaña, de este término, en súplica de que en la misma se cree una escuela de niñas, por no haber crédito para ello en el presupuesto municipal del corriente año, sin perjuicio de que en su día pase el escrito á la comisión que ha de formar el ordinario del venidero ejercicio, á los efectos que considere oportunos y sean compatibles con los ingresos municipales.

Autorizar al señor Presidente para que adquiera 30 cirios de libra, 50 de media libra y 18 velas de euarterón, con destino á la función votiva y procesión que han de celebrarse el día 1.º de Noviembre próximo.

Fijar las veinte horas de los sábados para la celebración de las sesiones ordinarias, y que constantemente se halle anunciado en el sitio de costumbre para conocimiento del vecindario.

PÓSITO

Conceder á D. Juan Pablo Hidalgo el préstamo de 1.000 pesetas de los fondos del Pósito de esta población, mediante garantía hipotecaria sobre fincas de olivar, sitas en este término y en el de Lopera, si de los certificados que han de expedirse por los respectivos Registros de la propiedad resultasen libres de gravámenes expresadas fincas.

Sesión del día 20

Presidencia del señor Teniente tercero de Alcalde D. Antonio Román Gandiza.

Leída el acta de la anterior, fué aprobada y se acordó:

Aprobar varias cuentas de servicios prestados al Municipio.

Idem otra de D. Manuel Enriquez y Enriquez, apoderado de este Ayuntamiento en Córdoba, de las operaciones verificadas con fondos municipales en los trimestres finalizados en 30 de Marzo y 30 de Junio del corriente año.

Idem otra de la recaudación de consumos obtenida en el mes de Septiembre último.

Idem otra de 81'40 pesetas de don Martín Molina Fimia, Administrador de consumos, por alquiler de edificios para los dependiente del resguardo y material adquirido en citado mes de Septiembre para la oficina del impuesto.

Estando reunido en sesión el Ilustre Ayuntamiento se entregó al señor Presidente por D. Esteban Beltrán Morales un escrito con numerosas firmas solicitando no se lleve á cabo el arriendo del impuesto de consumos, y que á ser posible se suprima la Administración municipal, adoptando cualquier otro medio de recaudación más en armonía con la Real orden recientemente dictada por el Ministerio de la Gobernación, informándose en el acto por el señor Alcalde al exhibente de referido escrito que nada podía resolverse sobre el particular, puesto que se había aprobado por la competente autoridad provincial de Hacienda el medio de hacer efectivo el referido impuesto en el próximo ejercicio de 1903, en la forma que hoy se realiza.

Designar á D. Rafael de Coca Gómez, D. Mariano López Fernández y D. Martín López Morales, Concejales elegidos en la renovación verificada en Noviembre del año último por los distritos 1.º, 2.º y 4.º, para cubrir, respectivamente, las vacantes que en el año 1901 produjeron las renunciaciones presentadas por los también Concejales en iguales distritos D. Antonio León Cañasveras, D. Manuel Cáceres Molina y D. Juan Morales García, nombrados en la renovación bienal de 1899.

Fijar el día 8 de Septiembre, festividad de Nuestra Señora de la Fuente santa, Patrona de esta ciudad, para que dé principio la celebración de la feria de esta localidad en el venidero y sucesivos años.

Autorizar al señor Presidente para que en nombre del Ayuntamiento eleve instancia al Excmo Sr. Director general de la Guardia civil en súplica de que aumente en cuatro parejas el puesto de esta ciudad.

PÓSITO

Ratificarse en su acuerdo de 13 de Octubre próximo pasado, por el cual concedió á don Juan Pablo Hidalgo el préstamo de 1.000 pesetas de los fondos del Pósito, por considerar que las fincas ofrecidas son bastantes á res-

ponder de la obligación, aun cuando una de ellas esté afecta á la responsabilidad de un censo de 400 reales, según el certificado expedido por el Registro de la propiedad, y de 1.600 según la escritura de propiedad á favor del señor Hidalgo.

Quedar enterado de la notificación hecha al señor Alcalde por la Agencia Ejecutiva de Contribuciones, participándole se ha anunciado la venta de fincas amillaradas á nombre de los herederos de D. Ildelfonso Criado Serrano y que se encuentran afectas al Pósito por préstamo hecho en su garantía.

Quedar también enterado de otra notificación hecha al señor Presidente á virtud de auto de Juzgado de primera instancia de este partido, comunicándole que entre las fincas embargadas á Fernando Solas Madueño á petición de Diego Raigada Calero, en la ejecución que se le sigue por cobro de pesetas, se halla una suerte de olivar en el pago del Madroñal, sitio de San Judas, de este término, afecta á favor del Pósito de esta ciudad, por el capital de quinientas pesetas.

Sesión del día 27

Presidencia del señor Teniente tercero de Alcalde don Antonio Román Gandiza.

Leída el acta de la anterior fué aprobada y se acordó:

Aprobar varias cuentas de servicios prestados al Municipio.

Admitir la dimisión presentada por D. Francisco Lara Quesada del cargo de Director de la banda de música municipal.

Nombrar para cubrir expresada vacante á D. Juan Manuel Notario Madueño con el haber anual de 600 pesetas.

El anterior extracto fué aprobado por el Ilustre Ayuntamiento en sesión de ayer, y dispuso se remita al ilustrísimo señor Gobernador civil de la provincia para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la misma, en cumplimiento del artículo 109 de la vigente ley municipal.

Montoro 4 de Noviembre de 1902. —El Secretario, Vicente Jiménez Cruz.—V.º B.º: El Alcalde, Antonio Román.

ESPEJO

Núm. 3099

Extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento durante el mes de Julio último.

Sesión del día 5

Se aprobó, previa lectura, el acta de la anterior.

Igualmente lo fueron, previo examen, los documentos siguientes:

Estado del producto del cementerio municipal en el mes de Junio anterior, importante 60'62 pesetas.

Extracto de los acuerdos adoptados por la Corporación en los meses de Abril, Mayo y Junio últimos.

Y el estado de distribución é inversión de fondos para el mes actual.

Sesión del día 12

Aprobar, previa lectura, el acta de la anterior.

A propuesta de la presidencia, y para comodidad del público, se acordó dividir el local de la carnicería, estableciendo dos despachos independientes.

Aprobar, previo examen, la cuenta presentada por Cristóbal Rambla de los gastos efectuados en el desestero, aseo y encalo de la planta alta y baja de las Casas Consistoriales en el primer semestre del año actual, importante 27'99 pesetas.

Efectuar el sorteo correspondiente para reemplazar al Vocal de la Junta de asociados D. José Moral García, que había fallecido, resultando elegido D. Miguel Garrido Sánchez.

Previo levantada discusión y análisis detenido de la legislación vigente, se acordó pedir dictamen á dos Letrados sobre la conveniencia de mostrarse parte en el pleito contencioso instado por la señora Duquesa viuda de Uceda contra el acuerdo del Ayuntamiento, ratificado por el señor Gobernador civil, sobre reivindicación de terrenos.

Sesión del día 19

Aprobar, previa lectura, el acta de la anterior.

Aprobar asimismo el luminoso dictamen de los Letrados consultados á virtud del acuerdo de la sesión anterior, en cuyo dictamen se estima como deber ineludible de la Corporación el mostrarse parte en el pleito contencioso á que se contrae el citado informe, para defender los intereses comunales; en vista de lo cual el Ayuntamiento acordó otorgar poder á favor de D. Rodrigo Barasona y Fernández de Mesa para que lo presente y defienda ante el Tribunal Contencioso provincial.

Que se proceda á la inmediata composición y arreglo del pozo y fuente denominados de Comas y Chorro, por el maestro alarife Juan R. Plata.

Sesión del día 26

Aprobar, previa lectura, el acta de la anterior.

Enterarse y acordar su cumplimiento de la circular del Ministerio de la Gobernación, fecha 24 del actual, acompañando un cuestionario sobre la situación de los trabajadores del campo en las provincias andaluzas y extremeñas.

Nombrar comisionado para el ingreso en la Caja de Osuna de los mozos de este pueblo á D. Miguel Reyes Barrón, asignándole para gastos de viaje 60 pesetas.

Conceder á Cristóbal Gutiérrez un socorro de 30 pesetas para llevar á su mujer enferma á baños de mar.

Conceder igualmente 7'50 pesetas mensuales á Dolores Gama Escobar, viuda y pobre, para ayuda de la lactancia de su hijo.

Conceder asimismo á Cristóbal Pérez Lucena un socorro de 10 pesetas para llevar á su hijo, enfermo y pobre, á baños de mar.

Aprobar las cuentas presentadas

por el maestro alarife Juan Rafael Plata, de los gastos efectuados en la reposición de los árboles agostados en el paseo y ronda del pueblo, importantes 17'32 pesetas, así como en las obras de división de la carnicería, ascendentes á 63'15 pesetas.

Espejo 16 de Octubre de 1902.— José L. de Guevara.

El precedente extracto fué aprobado en la sesión celebrada el 18 del actual, y lo certifico.—El Secretario, José L. de Guevara.—V.º V.: El Alcalde, Francisco Gracia.

HORNACHUELOS

Núm. 3347

Don Antonio García Durán, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: que no habiendo podido tener efecto, por falta de licitadores, las subastas verificadas para el arriendo á venta libre de las especies de consumos de esta villa, se anuncia una tercera y última, que tendrá lugar en estas Casas Consistoriales el día 23 del actual, de diez á doce de su mañana, para arrendar con la facultad de la exclusiva en las ventas al por menor, las especies que comprenden los grupos de líquidos y carnes y sal común, á excepción del vino, aguardiente, licores y carnes de hebra, que vienen arrendadas, y cuyo acto se celebrará por el sistema de pujas á la llana y bajo el tipo y condiciones que obran en el expediente respectivo, que se encuentra de manifiesto en esta Secretaría municipal para que puedan examinarlo los que deseen tomar parte en dicha subasta.

Hornachuelos 6 de Diciembre de 1902.—Antonio García.

JUZGADOS

C A B R A

Núm. 3337

Don Diego Carrión y Corral, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente se cita, llama y emplaza á doña Magdalena Cruz Castro y Cantero, soltera, de cuarenta y cuatro años de edad, y cuyo domicilio y actual paradero se ignoran, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado á prestar declaración indagatoria en el sumario que contra la misma y otro se instruye por el delito de alzamiento de bienes con perjuicio de acreedores, bajo apercibimiento que de no verificarlo dentro de dicho término, que empezará á correr y contarse desde el día siguiente al de la publicación de la presente en la *Gaceta de Madrid* y en el *BOLETIN OFICIAL* de esta provincia, será declarada rebelde y le pararán los demás perjuicios á que hubiere lugar en derecho.

Dada en Cabra á treinta de Noviembre de mil novecientos dos.—Diego Carrión.—El actuario, Rafael Hurtado.

POZOBLANCO

Núm. 3340

En virtud de providencia del señor Juez de instrucción de este partido,

dictada en ejecutoria por hurto contra Antonio Muñoz Coleto, de veinte años de edad, natural y vecino de Villanueva de Córdoba, soltero, jornalero, se cita á dicho sujeto por medio de la presente, para que en el término de diez días se presente en la cárcel de este partido á cumplir un día de arresto en equivalencia á la indemnización que ha debido satisfacer á don Juan Gutierrez Copado, en virtud de dicha ejecutoria, con apercibimiento de que si no comparece se acordará su detención y remisión á esta cárcel por los agentes de la policía judicial.

Dado en Pozoblanco á tres de Diciembre de mil novecientos dos.—El Escribano, Licenciado Antonio Cabrera.—V.º B.º: El Juez de primera instancia, F. Ruiz.

CÓRDOBA

Núm. 3351

Don Alejandro Rodríguez y Silva, Juez de instrucción de esta ciudad.

Por el presente edicto, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), exhorto y requiero, y en el mío le ruego y encargo á todas las autoridades civiles, militares y administrativas y agentes de la policía judicial, procedan á la busca de una caja de sándalo, un billete del Banco de España de cincuenta pesetas, otro de veinte y cinco, una moneda de plata de una peseta, una papeleta de empeño de una cadena de oro, un portamonedas de malla de plata, otro billete de veinte y cinco pesetas, dos estuches con sortija de oro, una con tres perlas pequeñas y la otra con una esmeralda medio fina, una moneda de dos pesetas, dos relojes de acero sistema remontoir, uno de ellos para señora, con un grabado en la tapa que dice «Socorro» en letras de oro, y el otro para caballero, con marca Culand, que fueron sustraídos en la tarde del veinte y uno de Octubre último de la casa habitación de don Cristóbal Galvez Moreno, de este domicilio, y á la detención del autor ó autores de dicha sustracción, y caso de ser habidos, pongan unos y otros á mi disposición con las seguridades convenientes.

Dado en Córdoba á seis de Diciembre de mil novecientos dos.—Alejandro Rodríguez y Silva.—El actuario.

Núm. 3352

Por el presente edicto se cita y llama, por término de diez días, á contar desde su inserción en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETIN OFICIAL* de esta provincia, al autor ó autores del hurto de tres pañuelos de seda de los llamados de la India, con fondo negro y labores blancas, los cuales fueron encontrados en poder de Maria Juntito, dueña del baratillo establecido en la plaza de la Corredera, número diez y seis, de esta capital, para que dentro de dicho término comparezcan ante este Juzgado, sito en la calle Saravias, número uno, con el fin de recibirles declaración y oír los cargos que les resultan en causa que se instruye por referido hurto, bajo apercibi-

miento de que si no comparecen les parará el perjuicio que haya lugar.

Al mismo tiempo se cita y llama, por igual término, á la persona ó personas que se crean dueños de indicados pañuelos, con el fin de recibirles declaración y hacerles entrega de ellos, luego que justifiquen ser de su propiedad.

Dado en Córdoba á seis de Diciembre de mil novecientos dos.—Alejandro Rodríguez y Silva.—El Escribano, Manuel Guillén.

SECCION DE ANUNCIOS

En apoyo de la advertencia que se hace en la cabeza de este periódico oficial, y para mejor inteligencia de cuantos en el orden oficial ó particular publiquen anuncios, sea cual fuere su procedencia, se insertan á continuación varios artículos del Real decreto de 26 de Abril último:

Art. 8.º En los pliegos de condiciones se consignarán necesariamente, entre otras, la obligación del rematante de pagar los anuncios, honorarios devengados y suplementos adelantados por el Notario ó Notarios que autoricen la subasta, escrituras, y en general, toda clase de gastos que ocasionen la subasta y formalización del contrato.

Art. 9.º El anuncio habrá de contener los pliegos de condiciones del contrato, siempre que la cuantía total de éste exceda de 50.000 pesetas.

Art. 23. Las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, al Notario ó Notarios que autoricen las subastas, los derechos por ellos devengados y los suplementos adelantados por los mismos, así como los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de los referidos gastos, de cuyo cargo son, con arreglo á lo dispuesto en la regla 8.ª del art. 8.º

Las Corporaciones provinciales y municipales no procederán al otorgamiento de la escritura de los contratos en que tal instrumento público se exija, sin que, en el acto de referencia, exhiban los rematantes el resguardo de haber constituido la fianza definitiva.

En la imprenta del «Diario de Córdoba», Letrados 18, se hallan de venta:

LOS EXPEDIEN-
tes para guardas jurados.

LIBRAMIENTOS

con los nuevos impuestos y recargos.

LOS LIBROS

para la contabilidad municipal.

LOS LIBROS

borradores de Ingresos y Gastos, Mayores, Auxiliares y de Caja.

Listas de embarque con arreglo al último modelo.

CONSUMOS

Los nuevos estados mensuales de unidades de especies tarifadas.

PRESUPUESTOS

Los impresos para la formación de presupuestos.

LAS NOMINAS

para el pago de haberes á los maestros de instrucción primaria.

NOMINAS

con arreglo á los nuevos impuestos establecidos.

APÉNDICE

á los amillaramientos de rústica y urbana.

Cédulas de apremio de segundo grado, con arreglo á la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

RELACIONES

de altas y bajas de matrícula, con sujeción á las prescripciones vigentes.

JUSTIFICANTES

de revista.

REPARTIMIENTO de consumos y lista cobratoria.

Repartimientos

de las riquezas rústica y urbana, sus listas cobratorias y estados.

PADRON

de cédulas personales y hojas declaratorias.

CERTIFICADOS

trimestrales del 1 por 100 sobre pagos y sueldos.

Hojas declaratorias para inscripción en las listas de Jurados.

LAS GUIAS

para la compra y venta de caballerías.

Padrón vecinal

Imprenta del DIARIO DE CORDOBA